



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Resolución de Alcaldía

N° 849-2016-A/MPP

San Miguel de Piura, 19 de setiembre de 2016.

Visto, el Informe N° 577-2016-GTyT/MPP de fecha 13 de setiembre de 2016, de la Gerencia Territorial y de Transportes de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 22° y 23° del Reglamento N° 350-2015-EF, se debe designar el Comité de Selección que llevará a cabo el proceso de Adjudicación Simplificada del Expediente de Contratación de Servicio de Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE A NIVEL DE PILETAS E INSTALACIÓN DE LETRINAS EN LOS CASERÍOS DE SAN JUAN DE CURUMUY, LAGRIMAS DE CURUMUY, SAN FERNANDO DE OLIVARES, DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA";

Que, la Gerencia Territorial y de Transportes a través del Informe del Visto, solicita se designe el Comité de Selección, para lo cual propone a los miembros que lo integrarán;

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el proveído de Gerencia Municipal de fecha 15 de setiembre de 2016 y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20°, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: Designar el Comité de Selección que llevará a cabo el proceso de Adjudicación Simplificada del Expediente de Contratación de Servicio de Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE A NIVEL DE PILETAS E INSTALACIÓN DE LETRINAS EN LOS CASERÍOS DE SAN JUAN DE CURUMUY, LAGRIMAS DE CURUMUY, SAN FERNANDO DE OLIVARES, DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA", el cual estará integrado por los siguientes miembros:

	<u>MIEMBROS TITULARES</u>	<u>MIEMBROS SUPLENTE</u>
Presidente :	Arq. Piero Soto Alburqueque	Arq. Andrés Palomino Rosales
Miembro :	Lic. Irma Rivas Vivencio	CPC. Teresa Espinoza Ubillús
Miembro :	Ing. Guillermo Gerardo Valdivia Rumiche	Ing° Carlos Granda Nole

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerente de Asesoría Jurídica, Gerencia Territorial y de Transporte, Oficina de Logística, Oficina de Infraestructura y a los interesados para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura

Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE

